



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1067.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A TRAVÉS DEL RUBRO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL A FAVOR DEL SEÑOR JOSE CARLOS BARANDA SAMANIEGO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 7 de noviembre de 2022

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 272/2022 del 31 de octubre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el pago a través del rubro 199 - Otros Gastos del Personal, en concepto de diferencia salarial, a favor del señor José Carlos Baranda Samaniego, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", y su Decreto reglamentario N°6581/2022

Que el artículo 35, w) 199 Otros gastos del personal, w.02) inciso b) remuneraciones al personal por efectos de disposiciones legales o presupuestarias y diferencia de remuneraciones durante el año, numeral 1, del Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2022" del Decreto Reglamentario N° 6581/2022 dispone: "Pago de Sueldos y aguinaldos del personal nombrado, cuando sean funcionarios con derechos adquiridos en la carrera administrativa en los casos en que se rijan por la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", o con derechos adquiridos en otras carreras según las normativas respectivas, por falta de cargos presupuestados en el Anexo del Personal que puedan ser ocupados por funcionarios públicos de carrera que ocupan cargos de confianza y que por disposición legal han sido trasladados o separados del cargo para pasar a cumplir otra función dentro de la Entidad".

Que el artículo 35 expresa igualmente: "Imputación presupuestaria y autorización: Los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados (w.01 al w.05) serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional".

Que el Dictamen Técnico Jurídico DGAJ N° 504/2022 del 17 de junio de 2022 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública concluye que se debe asignar la categoría D5G Profesionista II, al señor José Carlos Baranda Samaniego y/o abonar por el objeto del gasto 199 - Otros Gastos del Personal una diferencia salarial, a fin de alcanzar el monto resultado de la evolución salarial realizada hasta tanto se asigne el monto que le corresponde.

Que la Resolución N° 803 del 30 de agosto del 2022 asigna la categoría presupuestaria D5G, Profesional (II) al señor José Carlos Baranda Samaniego a partir del 23 de mayo del 2022, e inicia los trámites de la habilitación de la categoría respectiva, cuyo proceso culminó el viernes 28 de octubre, conforme a la comunicación de la Dirección de Recursos Humanos.

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el Objeto de Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, correspondiente al plan financiero institucional vigente para el ejercicio fiscal 2022, la erogación en concepto de diferencia salarial, con su correspondiente aporte jubilatorio y aguinaldo, a favor del señor José Carlos Baranda Samaniego, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1067.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A TRAVÉS DEL RUBRO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL A FAVOR DEL SEÑOR JOSE CARLOS BARANDA SAMANIEGO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES,**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos por la suma de Gs. 200.000 (guaraníes doscientos mil) a través del Objeto de Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, a favor del señor José Carlos Baranda Samaniego, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, en concepto de diferencia salarial, desde el 23 de mayo hasta setiembre de 2022, conforme al siguiente cuadro:

Concepto	Monto Presupuestado	Aguinaldo
199 - Otros gastos del personal - Mayo (8 días)	53.334	4.445
199 - Otros gastos del personal - Junio	200.000	16.667
199 - Otros gastos del personal - Julio	200.000	16.667
199 - Otros gastos del personal - Agosto	200.000	16.667
199 - Otros gastos del personal - Setiembre	200.000	16.667
<b>Total en Guaraníes</b>	<b>853.334</b>	<b>71.113</b>

Art. 2° Establecer que, el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal en vigencia, sea desembolsado una vez que sea emitido el decreto por el cual se autoriza el pago del mismo.

Art. 3° Imputar las erogaciones autorizadas en el Objeto del Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Raúl Silvero Silvagni**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_